

**REQUISITOS GENERALES**

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 133.50 nuevos soles).
3. Solicitud dirigida a MIGRACIONES según modelo establecido.
4. Acreditar residir real y legalmente en el Perú desde los cinco (05) años de edad.
5. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y del carné de extranjería vigente.
6. Partida de Nacimiento original, legalizada por el Cónsul peruano de la jurisdicción del lugar de nacimiento y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.
7. Declaración jurada simple de gozar de buena salud, domicilio y de antecedentes penales, judiciales y policiales según modelo establecido.
8. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL.
9. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente.
10. Devolución del Carné de Extranjería vigente o del documento que acredite la residencia al momento de la entrega del registro, para su respectiva cancelación.

**Nota:**

- Todo documento que estuviese en idioma extranjero debe ser traducido al castellano por traductor colegiado.